

Santiago, 26 de julio de 2016

GSRI- 053-16

Señores  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos N°280 Piso 8  
Santiago Centro  
**Santiago/**



Ref: Solicita Prórroga del plazo otorgado por Resolución Exenta N° 1/ Rol D-033-2016 de 28 de junio de 2016 (Fiscal Instructor Sr. Benjamín Muhr Altamirano).

De nuestra consideración:

A través de la Resolución Exenta N° 1 de fecha 28 de junio de 2016, notificada a esta empresa el día 7 de julio de 2016, mediante carta certificada recibida en la oficina de correos respectiva el día 4 de julio de 2016, se formularon cargos a CODELCO Chile por hechos que constituirían infracciones a la normativa ambiental vigente, por parte de la División El Teniente, en relación con la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto "Peraltamiento Embalse Carén". En la referida resolución, se nos informa además del plazo de 15 días hábiles que existe para formular descargos.

Considerando la complejidad y volumen de antecedentes que se requiere levantar y analizar para elaborar los descargos, solicitamos a Ud. que de acuerdo a lo previsto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, disponga la ampliación del término otorgado para presentar los descargos, por 7 días hábiles adicionales a contar del vencimiento del plazo original.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**Jorge Lagos Rodríguez**  
Gerente de Sustentabilidad y Relaciones Institucionales  
Codelco Chile

c.c.:  
Gerencia Sustentabilidad y Relaciones Institucionales  
Consejería Jurídica Corporativa  
Gerencia de Sustentabilidad DET  
Gerencia de Sustentabilidad VP